

**COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE ACCESO A LA INFORMACION
PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE POLITICAS DE INCIDENCIAS DEL
PERSONAL**

1.- OBJETIVO

El presente Manual tiene por objeto el control de entradas y salidas del personal de la CEGAIP.

2.- REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL PERSONAL.

El registro diario de entradas y salidas del personal con el lector de huella digital es obligatorio desde el nivel A hasta el nivel H (Desde el Intendente hasta el Director General del Sistema Estatal de Documentación y Archivos) así mismo en el caso del personal contratado por Honorarios Asimilables a Salarios.

3.- AMBITO DE APLICACIÓN

Esta norma es de observancia general para todo el personal de la CEGAIP desde el nivel A hasta el nivel H (Desde el Intendente hasta el Director General del Sistema Estatal de Documentación y Archivos) así mismo en el caso del personal contratado por Honorarios Asimilables a Salarios.

4.- SUJETOS

Las normas son aplicables a los servidores públicos que se encuentren en servicio activo dentro de la CEGAIP.

5.- POLITICAS

5.1.- Se otorga una tolerancia de 15 minutos para registrar su entrada, a partir de las 8.00 hrs., hora de entrada general de labores.

5.2.- En el caso de incurrir en tres retardos durante el mes se hará acreedor a una amonestación verbal por parte de la Presidencia.

5.3.- Será considerado como Retardo el ingreso que se registre dentro del horario comprendido de las 8:16 a las 8:59 hrs.

5.4.- La entrada que se registre a partir de las 9.00 hrs. será considerada falta ó en su defecto deberá justificarse y ser autorizada por parte de presidencia.

5.5.- Por cada cuatro retardos que acumule el trabajador en un mes, se le descontará un día de sueldo.

6.-VIGENCIA

El presente manual entrará en vigor una vez aprobado por el Pleno de ésta Comisión.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos mediante el Acuerdo **CEGAIP-304/2014. S.E.**, aprobado en Sesión de Consejo celebrada el día 20 de Agosto de 2014 dos mil catorce, los Comisionados integrantes de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, MAP. Yolanda E. Camacho Zapata, Lic. Claudia E. Avalos Cedillo y Licenciado Oscar Alejandro Mendoza García, quienes firman con la Licenciada Rosa María Motilla García, Secretaria Ejecutiva que autoriza y da fe.

COMISIONADA PRESIDENTA

COMISIONADA NUMERARIA

MAP. YOLANDA E. CAMACHO ZAPATA

LIC. CLAUDIA E. AVALOS CEDILLO

COMISIONADO NUMERARIO

SECRETARIA EJECUTIVA

**LIC. OSCAR ALEJANDRO MENDOZA
GARCÍA**

LIC. ROSA MARÍA MOTILLA GARCÍA